



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

Cambios en las leyes electorales de Virginia de 2026

La siguiente legislación se aprobó durante la Sesión de la Asamblea General de 2026, la firmó el gobernador y entrará en vigencia el 1.º de julio de 2026, a menos que se establezca lo contrario. Es probable que esta legislación afecte las operaciones de registradores generales, miembros de la junta electoral, miembros de jurisdicciones, candidatos, Departamento de Elecciones (ELECT) y todos los que forman parte de la comunidad electoral.

La División de Políticas de ELECT preparó resúmenes. Estos son sólo resúmenes que proporcionan los puntos más destacados de la legislación y no están destinados a ser un informe completo de los cambios de todos los proyectos de ley. La información completa sobre estos proyectos de ley está disponible en el [Sistema de Información Legislativa \(http://lis.virginia.gov\)](http://lis.virginia.gov).

I. Enmiendas constitucionales.....	4
HB963 y SB6 Enmienda constitucional; cualificaciones de los votantes, derecho a votar, personas sin derecho a votar.	4
HB781 y SB449 Enmienda constitucional; derecho fundamental a la libertad reproductiva.....	4
HB612 y SB311 Enmienda constitucional; matrimonio entre dos personas adultas, derogación de la prohibición del matrimonio entre personas del mismo sexo.	4
HJ4, HB29 y HB1384 Enmienda constitucional; ley general de asignaciones presupuestarias, redistribución, rediseño de distritos congresionales.	5
II. Candidatos y financiamiento de campañas.....	5
A. <i>En vigor para las elecciones primarias de 2026</i>	5
SB169 Candidatos a cargos públicos; impugnaciones a la elegibilidad de los candidatos.	5
HB1528 Asamblea General; elección especial para cubrir determinadas vacantes, plazo para que los partidos políticos postulen a sus candidatos.	6
B. <i>En vigor a partir del 1 de enero de 2027</i>	6
SB126 Elecciones primarias; plazos para la presentación de candidaturas y prórroga cuando un titular en ejercicio no presenta su candidatura	6



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

SB530 Ley de conflictos de intereses, gobierno estatal/local; divulgación electrónica de información por parte de funcionarios y empleados de los gobiernos locales.	7
HB835 y SB632 Elecciones; candidatos y funcionarios electos, confidencialidad de la información de identificación personal.....	7
III. Administración de las elecciones	8
<i>A. En vigor para las elecciones primarias de 2026</i>	8
SB438 Votación en persona con una boleta de voto en ausencia; disponible el segundo y tercer domingo antes de todas las elecciones.....	8
HB909 Elecciones; determinadas conductas prohibidas en los lugares de votación, aplicables también a los lugares de votación en ausencia.	8
HB630 y SB176 Elecciones; votación por orden de preferencia; funcionarios electorales locales, informe.	9
HB967 Ley de Derecho al Voto de Virginia; revisión de disposiciones.....	10
HB1244 Votación en ausencia; solicitud de emergencia para una boleta de voto en ausencia.....	10
<i>B. En vigor para las elecciones generales de 2026</i>	11
HB968 Resultados electorales; conteo de boletas legibles por máquina y procesamiento de boletas de voto en ausencia.	11
<i>C. En vigor a partir del 1 de enero de 2027</i>	12
HB82 y SB58 Elecciones; fecha límite para la recepción de boletas de voto en ausencia y otra información específica, etc.	12
SB582 Boletas de votación en ausencia y boletas de votación provisional; proceso y plazos para las solicitudes rechazadas, boletas de votación provisional rechazadas.	12
HB773 Elecciones; votación en ausencia, proceso de corrección, fecha de entrada en vigencia diferida.....	13
HB774 Elecciones; boletas de voto en ausencia y de votación provisional, proceso de corrección, fecha de entrada en vigencia diferida.	13
IV. Inscripción electoral de votantes.....	14
<i>A. En vigor para las elecciones primarias de 2026</i>	14
HB113 Elecciones; solicitar o aceptar sobornos para influir o conseguir la inscripción electoral de votantes; sanción.	14



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

SB57 Inscripción electoral; requisito de pertenencia al Centro de Información de Registro Electrónico (<i>Electronic Registration Information Center, ERIC</i>).	15
HB215 Inscripción electoral; mantenimiento de las listas electorales, intercambio de datos con terceros aprobado por la Junta Electoral del Estado.....	15
HB319 y SB658 Inscripción electoral automática con procesamiento interno y opción de exclusión; grupo de trabajo para estudiar su implementación.	15
HB640 Elecciones; impugnaciones a un votante o a su inscripción electoral, presentación de solicitudes y notificación de apelaciones.....	16
HB1014 y SB34 Personas incapacitadas; determinación de falta de capacidad para comprender el acto de votar.	16
<i>B. En vigor a partir del 1 de enero de 2027</i>	17
HB964 y SB162 Inscripción electoral; restitución de los derechos políticos al salir de prisión.....	17
HB972 Inscripción electoral; actividades de mantenimiento de las listas electorales, procedimientos de cancelación y requisitos para la coincidencia de registros.	17
V. Disposiciones varias	18
<i>A. En vigor para las elecciones primarias de 2026</i>	18
HB41 Elecciones; procedimientos para la remoción de miembros de las juntas electorales y registradores generales.....	18
HB59 y SB88 Redistribución de la representación; reasignación de la población, datos de población y centros de internamiento involuntario.	19
HB78 Administración electoral; funciones de las juntas electorales locales, certificación de elecciones, etc.	19
HB168, SB51 y HB1483 Elección de determinados órganos de gobierno; conversión a distritos de un solo miembro.	20
HB234 Elecciones; disposiciones generales, uso obligatorio de identificación por los miembros de las juntas electorales, multa civil.....	20
SB699 Ley de Libertad de Información de Virginia; publicación de las órdenes del día de reuniones de los organismos públicos.	20
HB965 y SB322 Pacto del Voto Popular Nacional; incorporación de Virginia a un pacto interestatal.....	21



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

I. Enmiendas constitucionales

[HB963](#) y [SB6](#) Enmienda constitucional; cualificaciones de los votantes, derecho a votar, personas sin derecho a votar.

Estos proyectos de ley idénticos disponen la celebración de un referéndum estatal el 3 de noviembre de 2026 para enmendar la Constitución de Virginia con respecto al derecho al voto de las personas condenadas por un delito grave. La enmienda propuesta restablecería automáticamente el derecho al voto de las personas condenadas por un delito grave una vez que sean liberadas de su reclusión en prisión. La enmienda también propone actualizar la disposición vigente que prohíbe votar a las personas declaradas incapaces mentales, de modo que esta prohibición se aplique sólo a las personas que hayan sido declaradas específicamente incapaces de comprender el acto de votar. Si la mayoría de los votantes aprueba la enmienda, entrará en vigor el 1 de enero de 2027 y modificará la Sección 1 del Artículo II de la Constitución de Virginia.

[HB781](#) y [SB449](#) Enmienda constitucional; derecho fundamental a la libertad reproductiva.

Estos proyectos de ley idénticos disponen la celebración de un referéndum estatal el 3 de noviembre de 2026 para enmendar la Constitución de Virginia con respecto al derecho a tomar decisiones relacionadas con la atención de la salud reproductiva, incluido el acceso al aborto. Si la mayoría de los votantes aprueba la enmienda, entrará en vigor el 1 de enero de 2027 y modificará el Artículo I de la Constitución de Virginia al agregar la Sección 11-A.

[HB612](#) y [SB311](#) Enmienda constitucional; matrimonio entre dos personas adultas, derogación de la prohibición del matrimonio entre personas del mismo sexo.

Estos proyectos de ley idénticos disponen la celebración de un referéndum estatal el 3 de noviembre de 2026 para enmendar la Constitución de Virginia al derogar la prohibición del matrimonio entre personas del mismo sexo. La enmienda prohibiría negar licencias de matrimonio a dos personas adultas por motivos de sexo, género o raza de dichas personas. Si la mayoría de los votantes aprueba la enmienda, entrará en vigor el 1 de enero de 2027. Estos proyectos de ley modifican la Sección 15-A del Artículo I de la Constitución de Virginia.



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

[HJ4, HB29 y HB1384](#) Enmienda constitucional; ley general de asignaciones presupuestarias, redistribución, rediseño de distritos congresionales.

Estos proyectos de ley en su conjunto disponían la celebración de un referéndum estatal el 21 de abril de 2026 para enmendar la Constitución de Virginia. De haberse convertido en ley, habrían permitido que la Asamblea General de Virginia modificara de manera temporal los distritos congresionales fuera del ciclo decenal de redistribución de distritos, si cualquier otro estado llevara a cabo una redistribución de sus distritos congresionales fuera del ciclo decenal ordinario, o con cualquier propósito distinto al de cumplir una orden de un tribunal estatal o federal para corregir un mapa de distritos ilegal o inconstitucional. Aunque se celebró el referéndum, [la Corte Suprema de Virginia finalmente emitió una orden en la que determinó que el proceso legislativo utilizado para impulsar la enmienda propuesta violó el Artículo XII, Sección 1 de la Constitución de Virginia](#). En consecuencia, la Corte anuló el resultado del referéndum.

A pesar de la anulación del referéndum, estos proyectos de ley modificaron la fecha de la elección primaria de 2026 y los plazos para que los candidatos a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos calificaran para aparecer en la boleta electoral. En lugar de celebrarse el tercer martes de junio, la elección primaria de 2026 se llevará a cabo el 4 de agosto de 2026. Además, los plazos para presentar la documentación necesaria a fin de aparecer en la boleta electoral de los candidatos a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos se cambiaron al 26 de mayo de 2026 para los candidatos de las primarias y al 4 de agosto de 2026 para los candidatos independientes.

II. Candidatos y financiamiento de campañas

A. En vigor para las elecciones primarias de 2026

[SB169](#) Candidatos a cargos públicos; impugnaciones a la elegibilidad de los candidatos.

Fecha de entrada en vigencia: 1 de julio de 2026

Este proyecto de ley exige que cualquier acción judicial relacionada con la elegibilidad de una persona para que su nombre aparezca en la boleta electoral se presente ante un tribunal de circuito y se notifique a todas las partes involucradas dentro de determinados plazos.



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

Los plazos para presentar y notificar dicha acción son los siguientes:

- 90 días antes de una elección general;
- 65 días antes de una elección primaria;
- 70 días antes de una elección especial celebrada el mismo día que una elección general;
- 55 días antes de una elección especial celebrada en una fecha distinta de la elección general o
- 10 días antes de una elección especial, cuando ésta se celebre menos de 60 días después de la emisión de la convocatoria a elecciones.

Este proyecto de ley agrega la sección [24.2-546](#) al Código de Virginia.

HB1528 Asamblea General; elección especial para cubrir determinadas vacantes, plazo para que los partidos políticos postulen a sus candidatos.

Fecha de entrada en vigencia: 1 de julio de 2026

Este proyecto de ley exige que los partidos políticos postulen a sus candidatos para cualquier elección especial destinada a cubrir una vacante en la Asamblea General que ocurra entre el 10 de diciembre y el 1 de marzo, dentro de los siete días siguientes a la emisión de la convocatoria a elecciones u orden para convocar a dicha elección especial.

Este proyecto de ley modifica la sección [24.2-510](#) del Código de Virginia.

B. En vigor a partir del 1 de enero de 2027

SB126 Elecciones primarias; plazos para la presentación de candidaturas y prórroga cuando un titular en ejercicio no presenta su candidatura

Fecha de entrada en vigencia: 1 de enero de 2027

Este proyecto de ley establece una prórroga de cinco días para la presentación de candidaturas en una elección primaria cuando un titular en ejercicio no presenta la documentación necesaria para aparecer en la boleta electoral o retira su candidatura antes de que venza el plazo de presentación. La prórroga se aplica aunque otros candidatos ya hayan presentado su documentación y está disponible para cualquier candidato, excepto para el titular en ejercicio. Este proyecto de ley modifica las secciones [24.2-522](#) y [24.2-527](#) del Código de Virginia.



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

[SB530 Ley de conflictos de intereses, gobierno estatal/local; divulgación electrónica de información por parte de funcionarios y empleados de los gobiernos locales.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1 de julio de 2026

Este proyecto de ley exige que los funcionarios y empleados de los gobiernos locales presenten anualmente, de forma electrónica, sus declaraciones de divulgación de intereses ante el Consejo Asesor de Ética y Conflictos de Interés de Virginia (*Virginia Conflict of Interest and Ethics Advisory Council*). Podrán comenzar a presentar estas declaraciones anuales electrónicamente a partir del 1 de enero de 2027. Sin embargo, la presentación electrónica será obligatoria:

- A partir del 1 de enero de 2028, para las localidades con una población superior a 250,000 habitantes.
- A partir del 1 de enero de 2029, para las localidades con una población superior a 100,000 habitantes y de hasta 250,000 habitantes.
- A partir del 1 de enero de 2030, para las localidades con una población de 100,000 habitantes o menos.

El proyecto de ley establece que ELECT será responsable de coordinar la presentación electrónica de la documentación de los candidatos a gobernador, vicegobernador, fiscal general, el Senado o la Cámara de Delegados. Los registradores generales serán responsables de coordinar la presentación electrónica de la documentación de los candidatos a cargos constitucionales, órganos de gobierno local y juntas escolares elegidas por voto popular. Este proyecto de ley modifica las secciones [2.2-3115](#), [24.2-502](#) y [30-356](#) del Código de Virginia.

[HB835 y SB632 Elecciones; candidatos y funcionarios electos, confidencialidad de la información de identificación personal.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1 de enero de 2027

Según estos proyectos de ley idénticos, los candidatos a cargos públicos podrán proporcionar su número de identificación de votante en lugar de su dirección de residencia en los documentos de acceso a las boletas de los candidatos. Además, la dirección de residencia, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico de un candidato deberán ocultarse en los documentos de su candidatura que se divulguen en respuesta a una solicitud presentada



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

conforme a la Ley de Libertad de Información de Virginia (*Virginia Freedom of Information Act*, FOIA), salvo que el candidato autorice por escrito la divulgación de esa información.

Por último, estos proyectos de ley permiten que los funcionarios electos, tanto actuales como anteriores, sean elegibles para recibir el estatus de votante protegido. Según estos proyectos de ley, cuando el secretario de una junta electoral local emita los certificados de elección de conformidad con la sección [24.2-676](#) del Código de Virginia, también deberá enviar una notificación indicando que la persona ahora cumple con los requisitos para obtener el estatus de votante protegido. Estos proyectos de ley modifican las secciones [24.2-418](#), [24.2-506](#), [24.2-676](#), [24.2-680](#) y [24.2-947.1](#) del Código de Virginia y agregan la sección [24.2504.1](#) al Código de Virginia.

III. Administración de las elecciones

A. En vigor para las elecciones primarias de 2026

SB438 Votación en persona con una boleta de voto en ausencia; disponible el segundo y tercer domingo antes de todas las elecciones.

Fecha de entrada en vigencia: 1 de julio de 2026

Este proyecto de ley exige que la votación en persona con una boleta de voto en ausencia esté disponible durante un mínimo de cinco horas, entre las 11:00 a. m. y las 5:00 p. m., el segundo y el tercer domingo inmediatamente anteriores a todas las elecciones. Las juntas electorales y los registradores generales podrán, a su discreción, ofrecer también votación anticipada en persona los demás domingos que formen parte del período de votación anticipada. Este proyecto de ley modifica la sección [24.2-701.1](#) del Código de Virginia.

HB909 Elecciones; determinadas conductas prohibidas en los lugares de votación, aplicables también a los lugares de votación en ausencia.

Fecha de entrada en vigencia: 1 de julio de 2026

Este proyecto de ley prohíbe, salvo en determinadas excepciones, que una persona: (i) porte intencionalmente un arma de fuego sobre su persona o consigo; y (ii) lo haga de manera intencional dentro de un radio de 100 pies de la entrada de un centro de votación, el lugar de reunión de la junta electoral local, la oficina principal o una oficina satélite del registrador general, un centro de votación o un centro satélite de votación, el lugar para entregar boletas



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

de voto en ausencia, el distrito electoral central, el lugar donde la junta electoral local realiza el escrutinio o revisa las boletas provisionales, el lugar donde se lleva a cabo un recuento de votos o el lugar de reunión de la Junta Electoral del Estado (SBE) mientras certifica los resultados de la elección. Además, también es ilegal que una persona (i) porte intencionalmente un arma de fuego consigo o sobre una persona y (ii) hacerlo de manera intencional dentro de un radio de 100 pies de cualquier edificio, o de una parte de éste, mientras dicho edificio o una parte de éste esté siendo utilizado como un sitio adicional de inscripción de votantes. Este proyecto de ley modifica las secciones [24.2-107](#), [24.2-411](#), [24.2-413](#), [24.2-604](#), [24.2-653.01](#), [24.2-671](#), [24.2-679](#), [24.2701.1](#), [24.2-707.1](#), [24.2-712](#) y [24.2-802.1](#) del Código de Virginia.

HB630 y SB176 Elecciones; votación por orden de preferencia; funcionarios electorales locales, informe.

Fecha de entrada en vigencia: 1 de enero de 2027

Estos proyectos de ley idénticos amplían la opción de utilizar la votación por orden de preferencia a cualquier organismo de gobierno local, incluidos los concejos municipales. Una junta de supervisores podrá exigir que un municipio reembolse al condado cualquier costo adicional ocasionado por la decisión de implementar una elección mediante votación por orden de preferencia en lugar de una elección en la que el candidato con más votos gana automáticamente.

Estos proyectos de ley exigen que la Junta Electoral del Estado (SBE) establezca normas y apruebe software de cómputo de votos para su uso con los sistemas electorales existentes en elecciones realizadas mediante votación por orden de preferencia. Estos proyectos de ley también ordenan a ELECT revisar el marco de pruebas y aprobación del equipo electoral utilizado en Virginia y presentar un informe de dicha revisión a más tardar el primer día de la Sesión Ordinaria de 2027 de la Asamblea General. Además, estos proyectos de ley incorporan en la legislación gran parte del trabajo realizado por ELECT relacionado con la votación por orden de preferencia, como la educación de los votantes y la duplicación de boletas dañadas o defectuosas. Finalmente, estos proyectos de ley eliminan la fecha de vencimiento de 2031 para la opción de utilizar la votación por orden de preferencia en las elecciones, haciendo que esta opción sea permanente. Estos proyectos de ley modifican la sección [24.2-673.1](#) del Código de Virginia.



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

[HB967](#) Ley de Derecho al Voto de Virginia; revisión de disposiciones.

Fecha de entrada en vigencia: 1 de julio de 2026

Este proyecto de ley revisa las disposiciones de la Ley de Derecho al Voto de Virginia mediante: (i) la aclaración de los estándares legales para evaluar reclamaciones de presunta supresión de votantes y dilución del voto, (ii) la orientación a los tribunales sobre los criterios que deben seguir al determinar si ocurrió una violación de la prohibición contra la supresión de votantes o la dilución del voto y (iii) la definición de los factores que los tribunales pueden considerar y aquellos que tienen prohibido considerar. El proyecto de ley amplía la categoría de personas que pueden iniciar una acción legal por una presunta violación para incluir a organizaciones cuya membresía incluye personas pertenecientes a una clase protegida, organizaciones cuya misión se vería afectada por una violación y organizaciones que tendrían que utilizar recursos para cumplir con su misión como resultado de una violación.

Este proyecto de ley también reduce los límites de población requeridos para que una localidad sea considerada una localidad cubierta con fines de acceso electoral para personas que son parte de una minoría lingüística. La ley actual designa una localidad como cubierta si, dentro de esa localidad: (a) más del cinco por ciento de la población en edad de votar o (b) más de 10,000 personas de la población en edad de votar pertenecen a una minoría lingüística y no pueden hablar o comprender inglés lo suficientemente bien como para participar en el proceso electoral. El proyecto de ley reduce esos límites del cinco por ciento al tres por ciento y de 10,000 personas a 5,000 personas. Este proyecto de ley modifica las secciones [24.2-125](#) a [24.2-130](#) del Código de Virginia y agrega las secciones [24.2-126.1](#) y [24.2-126.2](#) al Código de Virginia.

[HB1244](#) Votación en ausencia; solicitud de emergencia para una boleta de voto en ausencia.

Fecha de entrada en vigencia: 1 de julio de 2026

Este proyecto de ley agrega una categoría de votantes que pueden recibir una boleta de voto en ausencia de emergencia. En especial, el proyecto de ley establece que un votante elegible puede solicitar una boleta de voto en ausencia de emergencia si: (i) ha solicitado recibir una boleta de voto en ausencia antes de la fecha límite establecida, (ii) no ha recibido su boleta dentro de los 10 días previos a la elección y (iii) no podrá votar el Día de las Elecciones debido a su propia hospitalización o enfermedad, la hospitalización, enfermedad o fallecimiento de su cónyuge, hijo o padre/madre, o por otra emergencia que justifique la recepción de una boleta de voto en ausencia de emergencia. Este proyecto de ley apenas amplía las categorías de



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

votantes que pueden solicitar una boleta de voto en ausencia debido a una emergencia. Este proyecto de ley modifica la sección [24.2-705](#) del Código de Virginia.

HB1321 Elecciones primarias; resumen de votos, funcionario de las fuerzas del orden para obtener resultados electorales no enviados.

Fecha de entrada en vigencia: 1 de julio de 2026

Este proyecto de ley amplía el período de escrutinio posterior a una elección primaria de seis días a diez días, igualando el plazo permitido para las elecciones generales. La SBE deberá esperar 10 días después de una elección primaria, en lugar de seis días, antes de enviar a un funcionario de las fuerzas del orden para obtener una copia del resumen de votos de una localidad que no haya sido enviado. Este proyecto de ley modifica la sección [24.2-532](#) del Código de Virginia.

B. En vigor para las elecciones generales de 2026

HB968 Resultados electorales; conteo de boletas legibles por máquina y procesamiento de boletas de voto en ausencia.

Fecha de entrada en vigencia: 1 de septiembre de 2026

Este proyecto de ley exige que las máquinas lectoras de boletas se utilicen para contar las boletas que pueden ser procesadas por máquina después del cierre de los centros de votación. Además, prohíbe que dichas boletas sean contadas manualmente, salvo que: (i) la máquina lectora de boletas no esté funcionando, (ii) no haya otra máquina lectora disponible y (iii) no sea razonable esperar a que: (a) la máquina lectora de boletas averiada vuelva a funcionar o (b) se entregue otra máquina lectora de boletas en funcionamiento al centro de votación, en lugar de realizar un conteo manual de las boletas. El proyecto de ley también establece que, durante el procesamiento y conteo de boletas provisionales y boletas de voto en ausencia, si alguna boleta legible por máquina está dañada o tiene defectos, un equipo de funcionarios electorales que represente a ambos partidos políticos deberá realizar una copia duplicada fiel de dicha boleta dañada para reemplazarla. Este proyecto de ley modifica las secciones [24.2-653.01](#) y [24.2-654](#) del Código de Virginia y agrega la sección [24.2-709.2](#).



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

C. En vigor a partir del 1 de enero de 2027

[HB82](#) y [SB58](#) Elecciones; fecha límite para la recepción de boletas de voto en ausencia y otra información específica, etc.

Fecha de entrada en vigencia: 1 de enero de 2027

Estos proyectos de ley idénticos cambian la fecha límite para: (i) la recepción de una boleta de voto en ausencia, (ii) la corrección de una boleta de voto en ausencia y (iii) la presentación de una prueba de identificación por parte de los votantes provisionales que no presentaron identificación y no firmaron la declaración de confirmación de identidad. El nuevo plazo cambia de las 12:00 del mediodía del tercer día después de la elección a las 5:00 p. m. del tercer día después de la elección. Estos proyectos de ley modifican las secciones [24.2653](#), [24.2-709](#) y [24.2-709.1](#) del Código de Virginia.

[SB582](#) Boletas de votación en ausencia y boletas de votación provisional; proceso y plazos para las solicitudes rechazadas, boletas de votación provisional rechazadas.

Fecha de entrada en vigencia: 1 de enero de 2027

Este proyecto de ley establece la posibilidad de corregir omisiones importantes en una boleta de votación provisional y exige que ELECT emita directrices sobre un proceso uniforme de corrección para las boletas de votación provisional. Este proyecto de ley fija como fecha límite para corregir una boleta de votación en ausencia y para corregir una boleta de votación provisional el mediodía del lunes siguiente a la elección. Aunque la corrección de boletas de votación provisional es una medida nueva, anteriormente el plazo para corregir una boleta de votación en ausencia era el mediodía del tercer día después de la elección.

La Junta Electoral del Estado (SBE) deberá establecer reglamentos sobre la revisión y el procesamiento uniformes de las solicitudes de inscripción de votantes que estén incompletas o a las que les falte información, incluidas las solicitudes presentadas mediante la inscripción de votantes el mismo día de las elecciones (SDR). Los reglamentos también deberán establecer un período uniforme durante el cual el solicitante podrá proporcionar la información faltante. Dicho período deberá aplicarse independientemente de la determinación de elegibilidad realizada por la junta electoral conforme a la sección [24.2653.01](#) del Código de Virginia.



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

El proyecto de ley también exige que la lista de solicitantes de boletas de voto en ausencia mantenida por el registrador general incluya el motivo por el cual una solicitud de boleta de voto en ausencia fue rechazada y exige que el Portal Ciudadano de ELECT muestre también el motivo del rechazo.

De acuerdo con este proyecto de ley, el Secretario de Administración convocará un grupo de trabajo para estudiar posibles cambios al proceso de votación provisional relacionado con la inscripción de votantes el mismo día de la elección. Este proyecto de ley modifica las secciones [24.2-653.01](#), [24.2-706](#), [24.2-709.1](#) y [24.2-711.1](#) del Código de Virginia.

HB773 Elecciones; votación en ausencia, proceso de corrección, fecha de entrada en vigencia diferida.

Fecha de entrada en vigencia: 1 de enero de 2027

Este proyecto de ley extiende el plazo para corregir una boleta de voto en ausencia desde el mediodía del viernes posterior a una elección hasta el mediodía del lunes posterior a la elección. Además, el proyecto de ley exige que los registradores generales inicien el proceso de corrección de manera inmediata cuando se identifiquen errores, en lugar de hacerlo dentro de los tres días siguientes a la detección del error. Este proyecto de ley modifica la sección [24.2-709.1](#) del Código de Virginia.

HB774 Elecciones; boletas de voto en ausencia y de votación provisional, proceso de corrección, fecha de entrada en vigencia diferida.

Fecha de entrada en vigencia: 1 de enero de 2027

Este proyecto de ley establece la posibilidad de corregir omisiones importantes en una boleta de votación provisional y exige que ELECT emita directrices sobre un proceso uniforme de corrección para las boletas de votación provisional. Este proyecto de ley fija como fecha límite para corregir una boleta de votación en ausencia y para corregir una boleta de votación provisional el mediodía del lunes siguiente a la elección. Aunque la corrección de boletas de votación provisional es una medida nueva, anteriormente el plazo para corregir una boleta de votación en ausencia era el mediodía del tercer día después de la elección.

La Junta Electoral del Estado (SBE) deberá establecer reglamentos sobre la revisión y el procesamiento uniformes de las solicitudes de inscripción electoral de votantes que estén incompletas o a las que les falte información, incluidas las solicitudes presentadas mediante la



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

inscripción de votantes el mismo día de las elecciones (SDR). Los reglamentos también deberán establecer un período uniforme durante el cual el solicitante podrá proporcionar la información faltante. Dicho período deberá aplicarse independientemente de la determinación de elegibilidad realizada por la junta electoral conforme a la sección [24.2-653.01](#) del Código de Virginia.

De acuerdo con este proyecto de ley, el Secretario de Administración convocará un grupo de trabajo para estudiar posibles cambios al proceso de votación provisional relacionado con la inscripción de votantes el mismo día de la elección. Este proyecto de ley modifica las secciones [24.2-653.01](#), [24.2-706](#), [24.2-709.1](#) y [24.2-711.1](#) del Código de Virginia.

IV. Inscripción electoral de votantes

A. En vigor para las elecciones primarias de 2026

[HB113 Elecciones; solicitar o aceptar sobornos para influir o conseguir la inscripción electoral de votantes; sanción.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1 de julio de 2026

Este proyecto de ley establece que ninguna persona podrá solicitar o aceptar, directa o indirectamente, dinero o cualquier cosa de valor a cambio de su propia decisión o la decisión de otra persona de inscribirse o no inscribirse para votar. El proyecto de ley establece las siguientes excepciones:

- Transporte hacia o desde un lugar de votación o de inscripción de votantes.
- Artículos de valor mínimo que no sean dinero en efectivo ni equivalentes de efectivo.
- Conceder tiempo libre a un empleado para votar o inscribirse para votar.
- Pagarle a una persona un salario por realizar una campaña de inscripción electoral.

Este proyecto de ley modifica la sección [24.2-1007](#) del Código de Virginia.



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

[SB57](#) Inscripción electoral; requisito de pertenencia al Centro de Información de Registro Electrónico (*Electronic Registration Information Center, ERIC*).

Fecha de entrada en vigencia: 1 de julio de 2026

Este proyecto de ley exige que el Comisionado de Elecciones solicite, obtenga y mantenga la membresía del Estado (*Commonwealth*) de Virginia en el Centro de Información de Registro Electrónico (ERIC). Nota: El Departamento de Elecciones de Virginia (ELECT) volvió a integrarse a ERIC el 30 de abril de 2026, de acuerdo con el [Decreto Ejecutivo 13](#) del gobernador Spanberger.

[HB215](#) Inscripción electoral; mantenimiento de las listas electorales, intercambio de datos con terceros aprobado por la Junta Electoral del Estado.

Fecha de entrada en vigencia: 1 de julio de 2026

Este proyecto de ley exige que el Comisionado de Elecciones, antes de firmar, cancelar o modificar un memorando de entendimiento con cualquier tercero para el intercambio de datos de inscripción electoral, presente la propuesta del memorando de entendimiento, el motivo de la cancelación o las modificaciones propuestas, según corresponda, a la SBE para su revisión y aprobación. La aprobación requerirá el voto favorable de dos tercios de los miembros de la SBE. Sin embargo, no será necesaria la aprobación de la SBE para los acuerdos de intercambio de datos entre el Departamento de Elecciones de Virginia (ELECT) y otras entidades cuando dichos acuerdos sean requeridos por la ley. Además, este proyecto de ley exige que el Comisionado de Elecciones reincorpore a Virginia al Centro de Información de Registro Electrónico (ERIC). Este proyecto de ley modifica la sección [24.2-404](#) del Código de Virginia.

[HB319](#) y [SB658](#) Inscripción electoral automática con procesamiento interno y opción de exclusión; grupo de trabajo para estudiar su implementación.

Fecha de entrada en vigencia: 1 de julio de 2026

Este proyecto de ley ordena al Secretario de Administración crear un grupo de trabajo encargado de estudiar la transición del sistema actual de inscripción electoral automática de votantes (AVR) con opción de exclusión, que procesa las inscripciones antes de completar la transacción, a un sistema que procese la inscripción después de completar la transacción, manteniendo la opción de exclusión. El grupo de trabajo estará integrado por representantes del Departamento de Elecciones de Virginia (ELECT), el Departamento de Vehículos Motorizados (DMV), la Agencia de Tecnología de la Información de Virginia (VITA), la Oficina del Fiscal General, miembros de los comités de Privilegios y Elecciones de la Cámara y del Senado, registradores generales y otros



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

funcionarios de gobiernos locales, representantes de organizaciones que trabajan en la defensa del derecho al voto y la privacidad de los datos y cualquier otra persona que el Secretario considere necesaria. El grupo de trabajo deberá evaluar:

1. La eficacia, eficiencia y seguridad de un sistema de registro automático con procesamiento interno y opción de exclusión en comparación con el sistema actual.
2. Los costos y beneficios de implementar este sistema de registro automático con procesamiento interno y opción de exclusión en Virginia.
3. Los obstáculos actuales para su implementación, incluida la capacidad tecnológica.
4. Los costos estimados, tanto iniciales como continuos, de implementar este sistema.

El Secretario deberá presentar un informe con las conclusiones del grupo de trabajo antes del 1 de noviembre de 2026, incluida cualquier recomendación de cambios legislativos.

HB640 Elecciones; impugnaciones a un votante o a su inscripción electoral, presentación de solicitudes y notificación de apelaciones.

Fecha de entrada en vigencia: 1 de julio de 2026

Este proyecto de ley establece que todas las impugnaciones a las inscripciones electorales deberán presentarse ante un tribunal de circuito. Ya no será posible presentar impugnaciones a las inscripciones electorales en la oficina del registrador general. Tampoco podrán realizarse impugnaciones sobre la elegibilidad de una persona para votar en el lugar de votación.

Este proyecto de ley modifica las secciones [24.2-431](#), [24.2-652](#) y [24.2-706](#) del Código de Virginia.

Este proyecto de ley revoca las secciones [24.2-429](#), [24.2-430](#), [24.2-432](#), [24.2-433](#) y [24.2-651](#) del Código de Virginia.

HB1014 y SB34 Personas incapacitadas; determinación de falta de capacidad para comprender el acto de votar.

Fecha de entrada en vigencia: 1 de julio de 2026

Estos proyectos de ley idénticos establecen que, si una persona es declarada legalmente incapacitada durante un proceso para designar un tutor o conservador, mantendrá su derecho al voto, a menos que un tribunal determine de manera específica, con pruebas claras y convincentes, que la persona no tiene la capacidad de comprender el acto de votar.



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

Estos proyectos de ley modifican las secciones [24.2-232](#), [24.2-410](#), [64.2-2000](#), [64.2-2003](#), [64.2-2009](#) y [64.2-2009.1](#) del Código de Virginia y agregan la sección [64.2-2009.2](#).

B. En vigor a partir del 1 de enero de 2027

HB964 y SB162 Inscripción electoral; restitución de los derechos políticos al salir de prisión.

Fecha de entrada en vigencia: 1 de enero de 2027

Nota: Estos proyectos de ley entrarán en vigor si los votantes aprueban la enmienda constitucional en el referéndum del 3 de noviembre de 2026.

Estos proyectos de ley establecen que toda persona que pierda su derecho al voto como consecuencia de una condena por delito grave recuperará dicho derecho de manera automática una vez liberada y tendrá derecho a inscribirse para votar. Si se aprueba el referéndum, estos proyectos de ley establecen los procedimientos necesarios para implementar la enmienda constitucional. Estos proyectos de ley modifican las secciones [8.01-338](#), [24.2-101](#), [24.2-404](#), [24.2-409](#), [24.2-409.1](#), [24.2-410](#), [24.2-418](#), [24.2-427](#), [53.1-5](#), [53.1-10](#), [64.2-2000](#) y [64.2-2009](#) del Código de Virginia y agrega las secciones [24.2-400.1](#), [24.2-409.2](#) y [24.2-418.2](#).

HB972 Inscripción electoral; actividades de mantenimiento de las listas electorales, procedimientos de cancelación y requisitos para la coincidencia de registros.

Fecha de entrada en vigencia: 1 de julio de 2027

Este proyecto de ley introduce numerosos cambios a los procedimientos para el mantenimiento de las listas de votantes. Exige que las listas recibidas por ELECT incluyan determinada información de identificación con fines de mantenimiento de las listas. También requiere que ELECT realice una comparación inicial entre esa información y la lista de los votantes inscritos para identificar posibles coincidencias, de acuerdo con los reglamentos establecidos por la SBE. Sin embargo, de acuerdo con este proyecto de ley, para que un posible caso sea enviado al registrador general para su revisión y una eventual cancelación de la inscripción, deberá existir una coincidencia basada en el número completo del seguro social o en el número de cliente del Departamento de Vehículos Motorizados (DMV). Además, antes de cancelar la inscripción de un votante por una condena por un delito grave, el registrador general deberá enviarle una notificación inicial. Al igual que en los casos de cancelación de inscripción por falta de



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

ciudadanía, el votante dispondrá de un plazo de 14 días para responder antes de que se cancele su inscripción.

El proyecto de ley también exige que ELECT revise una vez al año todas las fuentes de datos utilizadas para el mantenimiento de las listas electorales, con el fin de evaluar la validez, integridad, exactitud y confiabilidad de la información recibida de cada fuente. Asimismo, establece restricciones al uso por parte de ELECT del Programa SAVE (*Systematic Alien Verification for Entitlements*) del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (*U.S. Department of Homeland Security*) cuando su único propósito sea verificar individualmente si los votantes inscritos en el sistema de inscripción electoral de Virginia son ciudadanos estadounidenses. Este proyecto de ley exige que la SBE adopte reglamentos sobre la revisión de los datos utilizados para el mantenimiento de las listas electorales y sobre los criterios de confiabilidad aplicables a ese proceso.

Este proyecto de ley modifica las secciones [2.2-3711](#), [24.2-401](#), [24.2-404](#), [24.2-408](#), [24.2-409](#), [24.2-410](#), [24.2-410.1](#), [24.2-427](#), [24.2-435](#), [24.2-444](#), [24.2-610](#), [24.2-611](#), [24.2-703.1](#) y [24.2-709](#) del Código de Virginia. Este proyecto de ley agrega las secciones [24.2-407.2](#), [24.2-407.3](#), [24.2-410.3](#) a [24.2-410.6](#) y [24.2426.1](#) al Código de Virginia. Este proyecto de ley también revoca las secciones [24.2-404.3](#), [24.2-404.4](#), [24.2-410.2](#), [24.2428](#), [24.2-428.1](#) y [24.2-428.2](#). Muchas de las secciones del código que fueron derogadas se reorganizaron e incorporaron a nuevas secciones. Por lo tanto, estos cambios no eliminan requisitos legales vigentes.

V. Disposiciones varias

A. En vigor para las elecciones primarias de 2026

HB41 Elecciones; procedimientos para la remoción de miembros de las juntas electorales y registradores generales.

Fecha de entrada en vigencia: 1 de julio de 2026

Este proyecto de ley modifica el proceso para remover a los registradores generales y a los miembros de las juntas electorales locales. La SBE podrá remover de forma directa a un miembro de una junta electoral o a un registrador general mediante el voto favorable de dos tercios de todos sus integrantes, registrado oficialmente, después de celebrar una audiencia pública. La remoción o el inicio de un procedimiento de remoción de un miembro de una junta electoral o registrador general por parte de la SBE se basará en alguna de las siguientes razones:



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

- Incumplimiento de un deber claramente establecido del cargo, uso indebido del cargo o incompetencia en el desempeño de sus funciones.
- Una manifestación clara e inequívoca de que la persona se negará o no cumplirá en el futuro con las funciones del cargo, cuando esa negativa o incumplimiento pueda tener un efecto adverso importante en el desempeño del cargo.

Las decisiones de la SBE de remover directamente a un registrador general o a un miembro de una junta electoral podrán ser revisadas por los tribunales conforme a la Ley de Procedimientos Administrativos de Virginia (*Virginia Administrative Process Act*).

Además, este proyecto de ley autoriza a una junta electoral local a remover a un registrador general mediante el voto unánime de todos sus miembros, después de celebrar una audiencia pública sobre el asunto. Un registrador general removido de esta manera podrá apelar la decisión ante la SBE. Este proyecto de ley modifica las secciones [24.2-103](#) y [24.2-109](#) del Código de Virginia.

[HB59](#) y [SB88](#) Redistribución de la representación; reasignación de la población, datos de población y centros de internamiento involuntario.

Fecha de entrada en vigencia: 1 de julio de 2026

Estos proyectos de ley idénticos disponen que las personas internadas por orden judicial en un centro residencial de salud conductual administrado por el Departamento de Servicios de Salud Conductual y del Desarrollo (*Department of Behavioral Health and Development Services*) sean contabilizadas y reasignadas para efectos de la redistribución de distritos electorales que se realiza cada diez años. En la actualidad, estos proyectos de ley se aplican únicamente a un centro ubicado en el condado de Nottoway. Estos proyectos de ley modifican la sección [24.2-314](#) del Código de Virginia.

[HB78](#) Administración electoral; funciones de las juntas electorales locales, certificación de elecciones, etc.

Fecha de entrada en vigencia: 1 de julio de 2026

Este proyecto de ley establece que la certificación de los resultados de una elección constituye un deber administrativo obligatorio de las juntas electorales locales. Todo miembro de una junta electoral local que incumpla o se niegue a cumplir esa obligación de conformidad con la ley podrá ser objeto de un procedimiento de remoción por parte de la SBE y se le podrá imponer



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

una multa civil de hasta \$1,000. El proyecto de ley también autoriza a la SBE a intervenir y asumir las funciones relacionadas con la certificación de los resultados electorales cuando una junta electoral local no las lleve a cabo o se niegue a hacerlo. Este proyecto de ley modifica las secciones [24.2-103](#), [24.2-109](#), [24.2-671](#), [24.2-675](#) y [24.2-678](#) del Código de Virginia y agrega la sección [24.2-1001.1](#).

[HB168](#), [SB51](#) y [HB1483](#) Elección de determinados órganos de gobierno; conversión a distritos de un solo miembro.

Fecha de entrada en vigencia: 9 de marzo de 2026

Estos proyectos de ley son similares porque exigen que todas las localidades con una población de 400,000 habitantes o más elijan a los miembros de su órgano de gobierno mediante distritos de un solo miembro. Los proyectos de ley permiten que la persona que presida el órgano de gobierno sea elegida por voto de toda la jurisdicción. En la actualidad, todas las localidades de Virginia ya cumplen con este requisito. HB168 y SB51 son idénticas y modifican la sección [15.21400](#) del Código de Virginia. HB1483 modifica la sección [24.2-304.1](#).

[HB234](#) Elecciones; disposiciones generales, uso obligatorio de identificación por los miembros de las juntas electorales, multa civil.

Fecha de entrada en vigencia: 1 de julio de 2026

Este proyecto de ley exige que ELECT emita una credencial de identificación estandarizada para los miembros en funciones de las juntas electorales de cada localidad. Los miembros de las juntas electorales deberán portar esa credencial mientras desempeñen sus funciones oficiales el día de las elecciones. El incumplimiento podrá dar lugar a una multa civil de hasta \$250. Estas credenciales deberán utilizarse incluso cuando el condado o la ciudad haya proporcionado otra identificación a las juntas electorales. Este proyecto de ley agrega la sección [24.2-602.1](#) al Código de Virginia.

[SB699](#) Ley de Libertad de Información de Virginia; publicación de las órdenes del día de reuniones de los organismos públicos.

Fecha de entrada en vigencia: 1 de julio de 2026

Este proyecto de ley exige que los organismos públicos publiquen el orden del día propuesto para sus reuniones en su sitio web oficial, si cuentan con uno, antes de que se celebre la reunión. El proyecto de ley también establece que no podrá tomarse ninguna decisión definitiva



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

sobre asuntos incorporados al orden del día después de iniciada la reunión, salvo que dichos asuntos sean urgentes o correspondan a una sesión cerrada debidamente autorizada conforme a la sección [2.23711](#) de la Ley de Libertad de Información de Virginia.

«Decisión definitiva» significa una votación, resolución u otra acción formal mediante la cual un organismo público concluye un asunto o adopta una decisión final sobre un tema.

No se considera una decisión definitiva:

1. Remitir un asunto a un comité u órgano asesor.
2. Posponer un asunto para una reunión futura.
3. Dar instrucciones al personal para que proporcione información adicional.
4. Emitir una proclamación de reconocimiento o conmemoración.

Este proyecto de ley modifica la sección [2.2-3707](#) del Código de Virginia.

[HB965 y SB322](#) Pacto del Voto Popular Nacional; incorporación de Virginia a un pacto interestatal.

Fecha de entrada en vigencia: 1 de julio de 2026. *No se aplicará hasta que una mayoría de los votos electorales se haya unido al pacto.*

Estos proyectos de ley idénticos incorporan a Virginia a un pacto interestatal denominado Acuerdo entre los Estados para Elegir al Presidente mediante el Voto Popular Nacional (*Agreement Among the States to Elect the President by National Popular Vote*). El Artículo II de la Constitución de Estados Unidos otorga a los estados la autoridad exclusiva y plena para decidir la forma en que asignan sus votos electorales. En virtud de este pacto, Virginia acuerda otorgar sus votos electorales a la fórmula presidencial que obtenga la mayor cantidad del voto popular en los 50 estados y el Distrito de Columbia. El pacto entrará en vigor cuando los estados que, en conjunto representen una mayoría de los votos electorales, se hayan unido al acuerdo.

Un estado podrá retirarse del pacto. Sin embargo, si el retiro ocurre dentro de los seis meses anteriores al final del mandato presidencial, dicho retiro no tendrá efecto hasta que un presidente o vicepresidente haya sido oficialmente habilitado para ejercer el siguiente mandato. El proyecto de ley también establece el procedimiento para designar a los miembros del Colegio Electoral tanto cuando ese acuerdo regula la designación de dichos miembros como cuando no la regula. Estos proyectos de ley modifican la sección [24.2-243](#) del Código de Virginia y agregan el Artículo 2.1 al [Capítulo 2](#) del Título 24.2 del Código de Virginia.